

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. *Ley de 28 de Noviembre de 1857.*

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Admor. del BOLETIN, D. Juan Ordoñez, Atarazanas, 14, sin cuya orden ó V.º B.º no se insertarán

Suscripción en Santander.—Por un año 36 pesetas; por seis meses 20 idem; por tres meses 12 idem.

Suscripción para fuera.—Por un año 45 pesetas; por seis meses 25 idem; por tres meses 15 idem.

Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NÚM. 4. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, como de las providencias judiciales y particulares se insertarán á 10 céntimos de peseta por línea.

Parte oficial.

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastian sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 6 de Agosto).

COMANDANCIA DE MARINA

Y CAPITANIA DEL PUERTO DE SANTANDER

Don Adolfo Soler y Werle, Capitan de Navío de la Armada, Comandante de Marina de esta provincia y Capitan del puerto.

Hago saber: Que habiendo presentado expediente don Fernando Caudosa Bezanilla, vecino de Comillas, solicitando se le conceda autorización para cerrar una zona de aguas de 101 áreas y 50 centiáreas de extensión, en el sitio denominado la Presa Bachiller, en la parte superior del puente, y además la construcción de una caseta en una de las isletas próximas, y un embarcadero en la parte Este de la ría de la Rabia, situada entre Comillas y San Vicente de la Barquera, todo con objeto de establecer un parque ó depósito de pescados y ostras, pudiendo pescar con butrones y ratoneras, se anuncia al público para que las personas á quienes pueda interesar ó les ocasione perjuicios las obras que pretende ejecutar, presenten en esta Comandancia de Marina ó Ayudantía del distrito de San Vicente las reclamaciones oportunas que puedan impedir su concesión.

Santander 5 de Agosto de 1892.—Adolfo Soler.

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE CORREDORES DE COMERCIO DE SANTANDER.

Habiendo acudido á esta Junta Sindical los herederos del finado D. Elias Illera Trancho, Corredor de número que fué de esta plaza, solicitando la devolución del depósito que para responder á dicho cargo tenía consignado, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 67 del reglamento interior para la organización de las Bolsas de Comercio de 31 de Diciembre de 1885, se anuncia por medio de la *Gaceta de Madrid* y este *Boletín oficial*, para que en el término de seis meses, conforme preceptúan los artículos 98 y 496 del Código de Comercio puedan presentarse las reclamaciones oportunas.

Santander 3 de Agosto de 1892.—El Síndico Presidente, José Antonio Perez.

Anuncios oficiales.

Ayuntamiento de Lamason.

El domingo 14 del corriente y hora de las diez de su mañana, se venderá en esta casa Consistorial, en pública subasta, por no haber sido recogido por su dueño, el potro que se halla en custodia en poder del Alcalde de barrio del pueblo de Sobrelapeña, anunciado en el *Boletín oficial* de la provincia, número 10, respectivo al día 12 del próximo pasado Julio. El expediente que al efecto se instruye se halla de manifiesto en la Secretaría para cuantas personas deseen examinarlo.

Lamason 1.º de Agosto de 1892.—El Alcalde, Victoriano G. Dosal.

Ayuntamiento de Cabuérniga.

En este pueblo se hallan prendadas y en custodia, por causar daños en los

prados del de Carmona, las reses siguientes:

Una yegua, pelo castaño oscuro, alzada seis y media cuartas próximamente, de seis á siete años y sin marco.

Una potra quincena, castaño oscuro, calzada de la parte posterior del pié izquierdo, inflamada la anterior del derecho y sin marco.

Lo que se hace público para que el dueño comparezca á recogerlas, previo pago de anuncio y de los gastos causados.

Valle 30 de Julio de 1892.—El Alcalde, Eusebio Balbás.

Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo.

El día 14 del presente mes, desde las diez y media á las doce de la mañana, en la sala Consistorial de este Ayuntamiento, se subastará el arbitrio sobre puestos de venta que se establezcan en terreno público en el ferrial de San Agustín y de San Marcos, así como el del ganado que se venda en dichas ferias.

Los tipos son de trescientas y de mil quinientas pesetas respectivamente.

Los que pretendan ser postores han de depositar previamente el dos por ciento de los tipos.

Si no se cubriesen estos por pujas á la llana en el día señalado, se celebrará una segunda subasta, con la rebaja de la tercera parte, el día 23 de este mismo mes, á igual hora y en la misma sala.

El expediente con las condiciones se hallará de manifiesto en el acto de la subasta, y antes en la Secretaría municipal.

Lo que se anuncia á los efectos legales y para la mayor concurrencia de licitadores.

Santiurde de Toranzo 2 de Agosto de 1892.—El Alcalde, J. Domingo G. de Rueda.

Ayuntamiento de la Hermandad de Campó de Suso.

Feria de la Asunción y San Roque.

Los días de Nuestra Señora y San Roque, 15 y 16 del próximo Agosto, se celebrará en el pueblo de Espinilla, centro de esta Hermandad y capital de su Ayuntamiento, y sitio de los Campos del Argomal y Cespadera, en los cuales abundan los pastos y las aguas, la feria de ganados vacuno, lanar, cabrío y cerda, tan renombrada por los resultados altamente satisfactorios obtenidos desde su creación, en razón á ser el punto más productor y una de las mejores razas de la provincia.

La corta distancia de una legua por camino Real que hay desde el ferrocarril de la estación de Reinosa, con coches diarios, es una gran ventaja para los ganaderos y gentes que deseen concurrir á la feria.

Los ganados no pagan impuesto alguno, y podrán disfrutar durante los dos días los pastos de egido y de común aprovechamiento de los dos barrios de que se compone dicho pueblo.

Hermandad de Campó de Suso 31 de Julio de 1892.—El Alcalde, Facundo de Célis.

En el pueblo de la Hoz de Abiada, de este distrito, se hallan dos reses vacunas: la primera un jato de año, color corzuno, con la oreja blanca y un marco en el asta izquierda que dice 92; y la segunda un novillo de dos años, colorado encendido, con una muezca en la oreja izquierda.

Cuyas reses se hallan en poder del Alcalde de barrio de la Hoz, á donde se presentarán sus dueños á recogerlas en el término de ocho días, desde la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, previo pago de anuncio, alimentación y custodia, pues trascurridos se procederá á su venta con arreglo á las prescripciones legales.

Espinilla 1.º de Agosto de 1892.—El Alcalde, Facundo de Célis.

MINISTERIO DE LA GUERRA

Sección Quinta.--Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles

Relacion de los destinos vacantes que han de proveerse con sujecion á los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1885 y Reales órdenes de 31 de Marzo y 25 de Setiembre del año anterior, expedidas por la Presidencia del Consejo de Ministros.

(CONTINUACION.)

Número de orden...	DEPENDENCIA O SERVICIO.	Categoría.	Clase de destino.	Sueldo	Gratificaciones y demás ventajas.	Fianzas.	Condiciones especiales.
62	Pontevedra.—Sayar	1. ^a	Cartero	150	»	»	»
63	Salamanca.—Peñaparla	1. ^a	Idem	200	»	»	»
64	Idem.—Vitigudino á Villar de Oiervos	1. ^a	Peaton	400	»	»	»
65	Idem.—Peñaparla á Navasfrías	1. ^a	Idem	350	»	»	»
66	Santander.—Las Rozas	1. ^a	Cartero	300	»	»	»
67	Sevilla.—Carrion de los Oéspedes	1. ^a	Idem	150	»	»	»
68	Idem.—Azualcázar á Villamanrique	1. ^a	Peaton	300	»	»	»
69	Tarragona.—Morell	1. ^a	Cartero	250	»	»	»
70	Valencia.—Cheste	1. ^a	Idem	150	»	»	»
71	Idem.—Valencia á Borboto y agregados	1. ^a	Peaton	750	»	»	»
72	Valladolid.—Campillo	1. ^a	Cartero	300	»	»	»
73	Idem.—Villalon á Cuenca de Campos	1. ^a	Peaton	200	»	»	»
74	Idem.—Villar de Frades á Uruña	1. ^a	Idem	250	»	»	»
75	Vizcaya.—Baños de Molinar	1. ^a	Cartero	150	»	»	»
76	Zamora.—Riobajo	1. ^a	Idem	350	»	»	»
77	Idem.—Palacios á Sanabria	1. ^a	Peaton	300	»	»	»
78	Idem.—Perezuela á Tamame	1. ^a	Idem	450	»	»	»
79	Zaragoza.—Bujaraloz	1. ^a	Cartero	250	»	»	»
80	Idem.—Belchite á Villar de los Navarros	1. ^a	Peaton	708'75	»	»	»
81	Idem.—Morata de Jalon á El Frasno	1. ^a	Idem	250	»	»	»
82	Idem.—Daroca á Nombrevilla y agregados	1. ^a	Idem	500	»	»	»
83	Alicante.—Orihuela á Jacarilla	1. ^a	Idem	250	»	»	»
84	Almería.—Paterna á Bayareal	1. ^a	Idem	200	»	»	»
85	Badajoz.—Calamonte	1. ^a	Cartero	100	»	»	»
86	Idem.—Guareña á Puebla de la Reina	1. ^a	Peaton	450	»	»	»
87	Barcelona.—Puigrey	1. ^a	Cartero	150	»	»	»
88	Idem.—Tona	1. ^a	Idem	250	»	»	»
89	Idem.—Masquefa	1. ^a	Idem	150	»	»	»
90	Idem.—Hospitalet	1. ^a	Idem	200	»	»	»
91	Idem.—Martorell al barrio de Cambrós	1. ^a	Peaton	175	»	»	»
92	Busgos.—Monasterio de Rodilla	1. ^a	Cartero	150	»	»	»
93	Idem.—Pancorbo á Cerolligo	1. ^a	Peaton	400	»	»	»
94	Cáceres.—Tejeda	1. ^a	Cartero	150	»	»	»
95	Cádiz.—Conil	1. ^a	Idem	500	»	»	»
96	Canarias.—Santa Cruz de Tenerife á Tanagerana	1. ^a	Peaton	400	»	»	»
97	Castellón.—San Jorge	1. ^a	Cartero	100	»	»	»
98	Idem.—Lucena á Villahermosa	1. ^a	Peaton	550	»	»	»
99	Ciudad-Real.—Arroba	1. ^a	Cartero	150	»	»	»
100	Coruña.—Santa Eugenia de Riveira	1. ^a	Idem	150	»	»	»
101	Cuenca.—Horcajada de la Torre	1. ^a	Idem	150	»	»	»
102	Idem.—Monsalvo	1. ^a	Idem	100	»	»	»
103	Idem.—Salinas del Manzano	1. ^a	Idem	100	»	»	»
104	Idem.—Cañizares á Fuenteescusa	1. ^a	Peaton	150	»	»	»
105	Gerona.—Ger	1. ^a	Cartero	100	»	»	»
106	Guadalajara.—Cifuentes á Oter	1. ^a	Peaton	400	»	»	»
107	Idem.—Hiendelaencina á Robledo	1. ^a	Idem	400	»	»	»
108	Leon.—Vega de Magaz	1. ^a	Cartero	200	»	»	»
109	Idem.—Villabrino á Braña	1. ^a	Peaton	550	»	»	»
110	Lérida.—Vinaixa	1. ^a	Cartero	150	»	»	»
111	Idem.—Tuxent á Cornellana	1. ^a	Peaton	400	»	»	»
112	Idem.—San Lorenzo de Morenys á Tuxent	1. ^a	Idem	400	»	»	»
113	Idem.—Lérida á Villanueva de Alpicart	1. ^a	Idem	300	»	»	»
114	Idem.—Sort á Estach	1. ^a	Idem	350	»	»	»
115	Logroño.—Cenicero	1. ^a	Cartero	500	»	»	»
116	Idem.—Cervera á Cornago y agregados	1. ^a	Peaton	550	»	»	»
117	Idem.—Turruncón á Villarroya	1. ^a	Idem	200	»	»	»
118	Lugo.—Villanueva de Lorenzana á Travada	1. ^a	Idem	400	»	»	»
119	Madrid.—Aravaca	1. ^a	Cartero	150	»	»	»
120	Idem.—Ambite á Oruzco	1. ^a	Peaton	250	»	»	»
121	Idem.—Valdilecha á Tielmes	1. ^a	Idem	200	»	»	»
122	Idem.—Canillejas á Barajas	1. ^a	Idem	519'75	»	»	»
123	Málaga.—El Palo	1. ^a	Cartero	250	»	»	»
124	Idem.—Velez á Benamargosa	1. ^a	Peaton	365	»	»	»
125	Idem.—Alora á Carratraca	1. ^a	Idem	450	»	»	»
126	Orense.—Villavieja	1. ^a	Cartero	150	»	»	»
127	Idem.—Villavieja á Cádavos	1. ^a	Peaton	350	»	»	»
128	Oviedo.—Llanes á Alles	1. ^a	Idem	350	»	»	»
129	Palencia.—Villada	1. ^a	Cartero	500	»	»	»
130	Idem.—Respenda de la Peña	1. ^a	Idem	150	»	»	»
131	Pontevedra.—Lalín á Golada	1. ^a	Peaton	500	»	»	»

(SE CONTINUARÁ.)

ADMINISTRACION DE IMPUESTOS Y PROPIEDADES

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

Mes de Agosto de 1892.

Relacion nominal por procedencias que vencen en dicho mes por venta de bienes desamortizados en esta provincia,

VENTAS POSTERIORES A 1.º DE JULIO DE 1876

Sus cuentas.		NOMBRE DEL COMPRADOR.	Vecindad.	Clase de la finca.	Procedencia	Número del inventario.	Término municipal en que radica.	Fecha del vencimiento.	IMPORTE.		OBSERVACIONES.
Libro.	Fólio.								Plazo.	Plas.	
16	3	D. Antonio Fernandez Castañeda	Santander	Rústica	Estado	264	Santander	13 Agosto 1892	270	»	
12	45	Simon Mier Rodriguez	Matarrepudio	Idem	Clero	2617 al 2618	Valdeoliva	»	158	80	
12	46	El mismo	Idem	Idem	Idem	2606 al 12, 8650 al 51	Idem	»	93	78	

Lo que se publica en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los interesados, con objeto de que pueda cumplir lo mandado por la ley de 13 de Junio de 1878, inserta en el *Boletín oficial* de esta provincia en 1.º Julio siguiente, pues de lo contrario la Hacienda se incautará de las fincas por que atenta los plazos, sin perjuicio de proceder contra los demás bienes libres si los hubiere.

A los Sres. Alcaldes les ruego y encargo lo hagan saber á sus administrados por los medios de costumbre.

Santander 3 de Agosto de 1892.

El Administrador,

ARTURO VALGAÑÓN.

Anuncios oficiales.

Ayuntamiento de Ruente.

En el pueblo de Ucieda y poder del Alcalde de barrio de Arriba, se hallan prendadas y puestas en custodia dos reses vacunas de las señas siguientes:

Una vaca mocha, como de seis á ocho años, color avellana clara, con un campano pequeño pendiente del cuello de un collar de piel y un marco á fuego en el cuarto derecho H y una cruz.

Una becerra como de año y medio, colorada encendida, sin marco de ninguna clase y con las gamas empuzadas á mondar.

Lo que se hace saber al público para que llegue á conocimiento de su dueño y pueda pasar á recogerlas en término de treinta días, trascurridos los cuales sin haberlo verificado se rematarán en pública subasta.

Ruente 2 de Agosto de 1892.—José Serrano.

Ayuntamiento de Reocin.

No habiéndose presentado el dueño de la cerda que se halla en poder del Alcalde de barrio de Barcuaciones, que fué anunciada en el *Boletín oficial* de la provincia, número 293, se anuncia nuevamente por espacio de ocho días, trascurridos los que se venderá en pública subasta.

Reocin 5 de Agosto de 1892.—El Alcalde P. L., José Bustamante.

Ayuntamiento de San Pedro del Romeral.

El repartimiento del déficit de consumos, se halla confeccionado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, á fin de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer las reclamaciones de agravio que les convinieren conforme á la vigente instrucción, pues pasado que sea no les serán admitidas.

San Pedro del Romeral 5 de Agosto de 1892.—El Alcalde, Miguel Ruiz.

Providencias judiciales

DON JOSÉ JALQUIN MARQUINA Y SIERRA, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que pende en este Juzgado, á instancia del Procurador D. Cecilio Lopez de Castro, á nombre de D.ª Manuela Perez, contra D.ª María Ortiz Madrazo, vecina que fué de Arredondo, se llama á los herederos de esta para que en el término de quince días, á contar desde la inserción de este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, verifiquen la inscripción de las fincas embargadas, subastadas y no excluidas del remate, á nombre de dicha D.ª María Ortiz; bajo apercibimiento de que de no hacerlo se practicará la correspondiente información posesoria, á costa del caudal.

Dado en Ramales á veintiocho de Julio de mil ochocientos noventa y dos.—José Marquina.—D. O. de S. S.ª, Sergio Coca.

DON FRANCISCO MUÑOZ RODRIGUEZ, Juez de instrucción y de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que á consecuencia del juicio voluntario de testamentaria á bienes de D.^a María Quintana Huerta, vecina que fué de esta villa, promovido en este Juzgado por su esposo D. Isidro Presmanes Herrero, de la misma vecindad y en virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, se cita y llama á D.^a Amparo García Quintana y á su esposo D. Manuel Díez, cuyo actual paradero se ignora, para que como hija y heredera aquella de la causante, comparezca por sí ó por medio de Procurador con poder bastante ante este Juzgado, en término de veinte días, contados desde el siguiente al en que se inserte el presente en la *Gaceta de Madrid*, á usar de su derecho en mencionado juicio de testamentaria; bajo apercibimiento que de no comparecer, seguirá adelante sin más citaciones.

Dado en Torrelavega á treinta de Julio de mil ochocientos noventa y dos.—Francisco Muñoz.—El Actuario, Marcelino García.

LICENCIADO DON JULIAN GARCIA GUTIERREZ, Juez municipal en funciones del de instrucción de este partido de Reinosa.

Por la presente cito en forma á Antonio Ruiz Tellez, vecino que fué de Cuevas y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que bajo la multa de cinco á cincuenta pesetas, se presente ante la sección segunda de la Audiencia de lo criminal de Santander, el día treinta del actual y hora de las diez de su mañana, en que darán principio las sesiones de juicio oral en el sumario que pende ante dicha sección contra José Santiago Gonzalez, vecino de Mediadoro, por hurto de un picachon y á deponer como testigo en indicado sumario; previniéndole que de no presentarse le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Reinosa á cuatro de Agosto de mil ochocientos noventa y dos.—Julian García Gutierrez.—Por su mando, Laureano Medina.

DON JOSÉ JOAQUIN MARQUINA Y SIERRA, Juez de primera instancia de la villa de Ramales y su partido.

Por el presente segundo edicto, hago saber: Que el día treinta y uno de Agosto próximo venidero, á las once de su mañana, tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta de las fincas siguientes:

	Pesetas.
caudal y Oeste con casa perteneciente á D. Casto Otaño, tasada en ocho mil quinientas pesetas	8500
2. ^a Una finca labrantía con árboles frutales, en el mismo pueblo, de tres áreas de cabida; linda al Norte la casa antes descrita de este caudal y huerta perteneciente á don Casto Otaño, Este, Sur y Oeste caminos públicos, tasada en doscientas pesetas.	200
3. ^a Un prado denominado de Villa, en el mismo pueblo, de treinta y nueve áreas sesenta centiáreas; linda al Este herederos de don Antonio Sainz de Rozas, Sur camino público, Oeste y Norte D. Ambrosio y D. ^a Manuela Sainz Trápaga, tasada en mil pesetas.	1000
4. ^a Un terreno llamado Huerta de la Hera, en el mismo pueblo y barrio, de seis áreas y treinta y cuatro centiáreas de cabida; linda al Oeste camino público, Sur D. Ambrosio Sainz Trápaga, Este y Norte doña Manuela Sainz Trápaga, tasado en ciento cincuenta pesetas; y . . .	150
5. ^a Una tierra labrantía llamada Huerta de la Luisa, en el mismo pueblo, de cuatro áreas treinta y cuatro centiáreas de cabida; linda al Este camino público, Norte herederos de don Antonio Perez y D. Ambrosio Sainz Trápaga, Oeste dicho D. Ambrosio y Sur este caudal, tasada en cien pesetas.	100

Cuyas fincas, pertenecientes á la testamentaria de don Joaquin Sainz Trápaga, se sacan á pública subasta con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasacion sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasacion, con la deducción que queda consignada, pudiendo hacerse el remate á calidad de ceder, y los licitadores que hayan de optar á la subasta consignarán antes de hacer postura el diez por ciento en efectivo del valor que sirve de tipo á dicha subasta.

Dado en Ramales á veintinueve de Julio de mil ochocientos noventa y dos.—José Marquina.—Por mandado de su señoría, Alejandro Fernandez.

Edicto.

Don Luis de Montenegro y Lujan, Comandante graduado, Capitan de Infantería con destino en la Comisión liquidadora de Cuerpos disueltos del ejército de Cuba y Juez instructor de expediente administrativo de dichos Cuerpos disueltos con residencia en Aranjuez.

En uso de las facultades que me concede el artículo 386 del Código de

Justicia militar vigente, por este mi primero y único edicto cito, llamo y emplazo, por término de treinta días, á contar desde la publicacion del mismo al paisano y Comerciante que fué en la Habana, isla de Cuba, D. Juan Cano, liquidador de la Sociedad que existía en aquella isla bajo el nombre de Lloreda, Cano y Compañía, y que segun consta en autos en seis de Diciembre de 1890 embarcó con rumbo á Santander, en cuyo punto se supone resida, á fin de que se presente en el Gobierno militar de aquella plaza con objeto de poderle notificar resolución recaída en expediente que instruyo en averiguacion de si tiene ó no derecho á que se le abonase una cantidad que se indica como pagado en relación de Depósito en la caja del Batallon Cazadores de Simancas en los años económicos de 1873 al 74 y de 1878 al 79, advirtiéndole que al efectuar aquello lo hago con los requisitos que le acrediten ser apoderado del Comerciante de Moron D. Celestino Fernandez, suplicando al propio tiempo á la mencionada Autoridad se dé aviso de la presentacion de la referida persona con el indicado objeto á este Juzgado instructor.

Aranjuez 17 de Julio de 1892.—Luis de Montenegro.

DON ALEJANDRO MARTIN RODRIGUEZ, Juez de primera instancia de la ciudad de Santander y su partido.

Hago saber; Que en este Juzgado se promovió el oportuno expediente para justificar la posesion en que se hallan doña Isabel, doña Concepcion y don Francisco Calderon San Martin, de varias fincas radicantes en término municipal de Camargo, y, aprobada la informacion consiguiente, el señor Registrador de la propiedad se limitó á anotar preventivamente parte de ellas, por apreciar la existencia de asientos anteriores, no cancelados, en contradiccion con la posesion justificada.

Y con objeto de cumplir lo que estatuye la ley Hipotecaria en su artículo cuatrocientos dos, dictó providencia el treinta del pasado mes de Julio, la que, entre otros particulares, resuelve se llame á don Manuel Gomez Salas, ó en su caso á sus herederos, para que en término de diez días; á contar desde la publicacion de este edicto, se personen á hacer valer el derecho de que se supongan asistidos, respecto á los bienes inmuebles radicantes en término municipal de Camargo, que fueron enajenados con pacto de retro al referido Gomez Salas por don Francisco Calderon del Rio, en testimonio del Notario don Ignacio Perez, vecino que fué de esta poblacion, en precio de treinta mil setecientos cincuenta reales el veinte y tres de Diciembre de mil ochocientos sesenta y tres.

Dado en Santander á cuatro de Agosto de mil ochocientos noventa y dos.—Alejandro Martin.—Ante mí, Benigno Velasco.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Pérdida.

Se ha extraviado de casa de don Tiburcio Bilbao, Torrelavega, un perro de caza de las señas siguientes: Edad tres años, color pardo, sabue-

do, de cuatro ojos y una pinta blanca en el rabo.

Se suplica á los señores Alcaldes se sirvan dar aviso, caso de saber su paradero, á don Tiburcio Bilbao, Torrelavega, ó á su dueño Félix Lopez, tienda del Cuartelillo, Santander, quien abonará todos los gastos y gratificará á la persona que lo entregue.

Finca de recreo.

Se vende una, situada en uno de los paseos más concurridos y próximos á esta ciudad de Santander, rodeada de un frondoso jardin y con servicio permanente de tranvia.

Para más detalles y su adquisicion, entnderse con el Notario de la misma ciudad, D. Urbano de Agüero, calle de la Blanca, 34, 2.^o

Nota de los Ayuntamientos que deben á la Administracion del *Boletín oficial* las cantidades que se detallan por anuncios de prendadas de ganados y de subastas, insertos en dicho periódico oficial desde Julio de 1879 á Junio de 1884 y nueve primeros meses del ejercicio de 1887 á 1888; y desde Julio de 1889 á Diciembre de 1891.

	Pesetas.
Anievas.	6 50
Barcena Pié de Concha.	9 20
Camaleño	31 64
Corvera.	13 40
Remedio.	57 53
Hermanidad Campo de Suso	64 60
Liendo	3 36
Liérganes	10 90
Limpias	9 78
Los Corrales	27 08
Los Tojos.	52 73
Lucna	35 20
Miera	8 14
Puente Viesgo.	3 92
Rasines	7 50
Rivamontan al Mar	8 49
Ruente	54 55
Puiloba	12 15
San Miguel de Aguayo	31 91
S. Pedro del Romeral	11 65
Santiurde de Toranzo.	21 91
Solórzano	7
Torrelavega	7 30
Valdeprado	1 54
Vilafufre	30 23
Villacarriedo	4

Los señores Alcaldes se servirán remitir las cantidades que en el anterior estado aparecen en descubierto, bien por el giro mútuo ó letra de fácil cobro, certificando la carta si lo hacen en sellos de correo.

El contratista del *Boletín oficial* ruega á cuantas personas ó corporaciones tienen derecho á recibir el citado periódico, se sirvan darle aviso de la menor falta que noten en el recibo con objeto de poner el oportuno correctivo si es de la capital, é indagar la causa de la falta si es de fuera de ella, pues está resuelto á que la reparticion en Santander y el envío al correo de los números se hagan con toda escrupulosidad. Los ejemplares que diariamente van al correo se cuentan con el mayor detenimiento antes de enviarlos á dicha oficina.

SANTANDER.
Imp. de la viuda de S. Atienza.